

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año X.

PANAMÁ, 6 DE DICIEMBRE DE 1913.

Número 2004

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS.
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO FILÓS.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 14 Oeste N° 185.

Secretario de Relaciones Exteriores,
ERNESTO T. LEFEVRE.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11. N°

Secretario de Hacienda y Tesoro,
ARISTIDES ARJONA.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 8ª N°

Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte N°

Secretario de Fomento,
RAMÓN F. ACEVEDO.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B. N° 81.

EDEVINA A. DE AROSEMENA
EDITOR OFICIAL
Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. a 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Edecán del Presidente, encargado de la Secretaría.

RODOLFO ESTRUPAUT.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado.

Por un año..... B 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá» a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 40 de 27 de Noviembre de 1913, por la cual se prorrogó la licencia concedida al Gobernador de la Provincia de Los Santos..... 4638

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 94 de 1913, de 24 de Noviembre, por el cual se hacen dos nombramientos en interinidad..... 4630

Resolución número 15-C de 24 de Noviembre de 1913, por la cual se expide un exequatúr..... 4630

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución número 815 de 29 de Noviembre de 1913, recaída a un memorial de los señores Rodolfo Chirí y Nicanor Villalaz..... 4650

SECRETARÍA DE FOMENTO

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 83 de 27 de Noviembre de 1913, por la cual se declara rescindido el contrato número 2 celebrado por el Gobierno de la República el día 17 de Febrero de 1913 con el señor Blaise Roy..... 4630

TRIBUNAL DE CUENTAS

PRIMERA PLAZA

Auto número 152 de 1913, de 13 de Noviembre, dándole fincamento provisional a la cuenta del Consulado de la República en Barcelona, a cargo del doctor Bernardo Vallarín, durante el mes de Julio de 1913..... 4660

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estados de Caja de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 29 de Noviembre, 1º y 2 de Diciembre de 1913..... 4660

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

OFICINA DE REGISTRO

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Diciembre de 1913..... 4680

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Enero de 1913..... 4681

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Febrero de 1913..... 4681

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Marzo de 1913..... 4682

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Abril de 1913..... 4682

Avisos oficiales..... 4682

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 40.

por la cual se prorrogó la licencia concedida al Gobernador de la Provincia de Los Santos

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución 40.—Panamá, 27 de Noviembre de 1913.

Prorrógase por ocho días más, a contar desde esta fecha, la licencia que le fué concedida al señor Modesto Moreno por Resolución número 38, de 14 de los corrientes, para separarse del cargo de Gobernador de la Provincia de Los Santos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 94 DE 1913.

(DE 24 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hacen dos nombramientos en interinidad.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º.—Promuévese, en interinidad, al señor Rafael Velaz L., Oficial 1º de la Sección 2ª de esta Secretaría, al puesto de Jefe de la Sección 3ª de la misma.

Artículo 2º.—Nómbrase, en interinidad, Oficial 1º de la Sección 2ª de este Despacho al señor Angel M. Ferrari.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 15-C.

por la cual se expide un exequatúr.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 15-C.—Panamá 24 de Noviembre de 1913.

Vistas las Letras Patentes expedidas por el Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, por las cuales constituye Cónsul General de dicho país en Panamá, con residencia en Colón, al señor Aristides Calcaño,

SE RESUELVE:

Expedir el Exequatúr de estilo a las respectivas Letras Patentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCIÓN NÚMERO 815.

recaída a un memorial de los señores Rodolfo Chirí y Nicanor Villalaz.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 815.—Panamá, 29 Noviembre de 1913.

Los señores Rodolfo Chirí y Nicanor Villalaz han solicitado en el anterior memorial que se den las órdenes necesarias a uno de los Notarios de este Circuito, para que extienda la escritura de venta de los lotes de terreno de la ciudad de Almirante, Provincia de Bocas del Toro, que el Gobierno Nacional les ha hecho.

Tratados a la vista los antecedentes de esta solicitud, se ha puesto en claro, que por Resolución número 906 de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, fechada el 9 de Diciembre de 1911, les fueron adjudicados en propiedad a los mencionados señores, los 117 lotes de terreno que en seguida se expresan, situados en Almirante, Provincia de Bocas del Toro:

En la Avenida N. Norte: los lotes números, 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14.

En la Avenida M. Norte: los lotes números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32 y 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21.

En la Avenida L. Norte: los lotes números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 2, 4, 6, 8, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38 y 40.

En la Calle 7ª: los lotes números 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 70 y 72.

En la Calle 8ª: los lotes números 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 63, 65, 67, 69, 71 y 73.

En la Calle 9ª: los lotes números 67, 69, 71, 73, 75 y 77.

En la Ronda Cristóbal Colón: los lotes números 25, 27, 29, 26, 28 y 30.

En la Avenida K. Norte: los lotes números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41 y 43.

Que se autorizó al Notario N° 19 para que extendiera la escritura correspondiente, siendo requisito indispensable que se presentara el comprobante del pago íntegro de los referidos lotes, sin el descuento de que trata la Ley 62 de 1904. Se dispuso, además, que los gastos que ocasionara la escritura fueran hechos por cuenta de los interesados.

A juzgar por la petición que dichos señores hacen, ahora, la Resolución número 906, aludida, no ha tenido cumplimiento y a que se tiene a efecto tiene la gestión de los señores Chiari y Villalaz.

Aprobado el avalúo de los lotes que se estimaron a razón de B. 10.00 cada uno y adjudicados que fueron por la Resolución citada, para el otorgamiento de la escritura de venta de ellos es indispensable que los señores Chiari y Villalaz comprueben que ha sido pagada en la Tesorería General la suma de B. 1.170.00 a que ascienden los 117 lotes adjudicados, y que manifiesten que están dispuestos a sufragar los gastos de la escritura. Hecho esto, se reiterará al señor Notario número 19 de este Circuito las órdenes del caso para que extienda la escritura correspondiente.

Dígame así a los señores Chiari y Villalaz, como resultado del memorial de que se ha hecho mérito al principio.

* Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

ARISTIDES ARJONA.

SECRETARIA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 83

por la cual se declara rescindido el contrato número 2 celebrado por el Gobierno de la República el día 27 de Febrero de 1913 con el señor Blaise Roy.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Resolución número 83. Panamá, 27 de Noviembre de 1913.

El señor Blaise Roy, Ingeniero de Caminos, por medio de comunicación dirigida al señor Secretario de Fomento, el día 26 de los corrientes, solicita del Gobierno de la República la rescisión del contrato número 2, celebrado por él con fecha 17 de Febrero de este año, y alega como causal para pedir tal rescisión, el hecho de que su esposa se encuentra bastante delicada de salud y los médicos le han prescrito una inmediata salida del país, lo cual tiene que verificar él también para acompañar a su señora.

Por el contrato en cuestión, el señor Roy se obligó, en su carácter de Ingeniero, a ponerse a las órdenes del Gobierno para ejercer todas las funciones señaladas en las leyes, o aquellas que el ejecutivo pudiera atribuirle.

El término de duración de tal convenio es de cuatro años contados desde el 26 de Enero último, pero según el artículo 7º, si antes de la expiración de ese período ambas partes contratantes convinieran en su rescisión, podrán hacerlo así.

El señor Roy pide en su nota que se le conceda el sueldo de un mes como excedencia y una suma suficiente para poder cubrir los gastos de viaje de él y de su señora hasta Francia, lugar de donde vino a solicitud del Gobierno; y estima esa suma en TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B. 350.00).

Aunque no hay en el contrato que se examina cláusula alguna que de una manera expresa autorice el pago de esas sumas que solicita el señor Roy, existen sí las estatuidas en los artículos 3º y 4º que dan margen al Gobierno para acordar tal pago, si lo considera de justicia. En efecto, según el artículo 3º, el Gobierno se obliga a pagar a Roy los gastos de pasaje desde París hasta esta ciudad, así como los gastos de regreso, una vez terminado el contrato; y según el artículo 4º, se le conceda igualmente una licencia equivalente a dos meses por cada año de servicio, para ausentarse de la República con el goce de medio sueldo.

Ahora bien, el Gobierno no desea seguir utilizando los servicios del contratista señor Roy y por consiguiente tal rescisión propuesta por él resulta aceptable por lo oportuna y conveniente, toda vez que deslga al Gobierno de todo compromiso en el

asunto, con solo una erogación de SEISCIENTOS BALBOAS (B. 600.00). En consecuencia.

SE RESUELVE:

Declarar rescindido el contrato número 2 celebrado por el Gobierno de la República el día 17 de Febrero de 1913 con el señor Blaise Roy, en vista de la solicitud hecha por él al efecto en escrito de fecha 26 de este mes.

Se reconoce a favor del citado señor Roy el derecho a cobrar del Tesoro Nacional un mes de sueldo, como excedencia; así como la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B. 350.00) para gastos de viaje desde esta ciudad hasta París. En la cuenta que para cobrar esta suma formule el señor Roy, deberá hacer constar que queda cancelado todo compromiso del Gobierno para con él por razón del contrato que se ha rescindido por medio de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

TRIBUNAL DE CUENTAS

PRIMERA PLAZA

AUTO NÚMERO 152 DE 1913

(DE 13 DE NOVIEMBRE)

dándole fincamento provisional a la cuenta del Consulado de la República en Barcelona, a cargo del doctor Bernardo Vallarino, durante el mes de Julio de 1908.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza

Esta cuenta está encabezada con el saldo del mes anterior; no tiene errores aritméticos; pero no se han encontrado las facturas consulares certificadas en dicho mes, comprobantes del ingreso, sin embargo por los comprobantes y los sobornos que se acompañaron se puede asegurar la exactitud de la cuenta. El producto líquido que figura como existencia en Caja es de B. 385.65; pero ni en la de este mes, ni en la cuenta anterior están deducidos, de los proventos del Consulado, los sueldos del Responsable, devengados en esos dos meses; a ese pesar, el suscrito, en guarda de los intereses de la Nación y en el estricto cumplimiento de su deber, procura antes de fenece las cuentas que se le adjudican, esclarecer los puntos que están en duda por falta de detalles, cuando los Responsables del Erario, como en el caso presente, omiten cargar en sus cuentas las cantidades que reciben del Tesoro Nacional, para sueldos, instalación de las oficinas y otros gastos más del mismo Consulado, o cuando dejan de indicar al final de sus cuentas si el producto líquido de cada mes ha sido remitido a la Tesorería General acompañando el recibo del Tesorero, o si la retiraron para abono de su sueldo mensual, siendo tan necesarios estos detalles para la inteligencia del contenido de cada cuenta.

Para los efectos que están indicados, el suscrito ocurre a los libros de la Tesorería General, y en ellos adquiere los datos necesarios y verosímiles para dictar más acertadamente, en lo posible, los Autos de Reparos o de fincamento provisional, que la ley le ordena. En esta ocasión se ha adquirido en dichos libros, los relacionados con los sueldos del Responsable doctor Bernardo Vallarino, ex-Consul en Génova y Barcelona, respectivamente, los cuales paso a expresar y que servirán de base en adelante:

Página 128: Junio 11 de 1908. Sueldo del Consul en Génova, de los meses de Mayo y Junio de 1908. B. 400.00

Página 160: Junio 23 de 1908. Sueldos del doctor Bernardo Vallarino de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1908. 600.00

Sumando las dos partidas anteriores con el saldo que resulta en la cuenta de Julio. 265.65

Da un total a cargo del señor Vallarino de B. 1.265.65

De los cuales se deducen sus sueldos devengados en los meses de Mayo, Junio y Julio de 1909 que falleció. 600.00

Saldo a favor del Tesoro B. 685.65

Por todo lo expuesto, el suscrito Contador,

RESUELVE:

Fenecer la cuenta del Responsable doctor Bernardo Vallarino, elevándole a alcance líquido la suma de B. 685.65 que resultan en su contra del examen de su cuenta correspondiente a Julio de 1909 y de los datos adquiridos.

Notifíquese por el órgano respectivo a los herederos del doctor Bernardo Vallarino o a quien corresponda; cópiese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

V. E. ALVARADO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la República correspondiente a los días 29 de Noviembre y 1º y 2 de Diciembre de 1913.

día 29

Existencia anterior. B. 543.586,08
Entradas de hoy. 45.071,99

Suma. 588.658,08
Salidas de hoy. 4.677,47

Existencia para mañana 583.980,61

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano. B. 67.794,63
Plata Panameña. 454.295,97
Monedas de Nickel. 1.495,914
Agentes Fiscales. 324,033
Varios Documentos. 60.070,06
Suma. 583.980,61

Panamá, 29 de Noviembre de 1913.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

OFICINA DE REGISTRO

RELACIÓN

de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Diciembre de 1912.

LIBRO NÚMERO PRIMERO

Número	Fecha	Descripción
98	Diciembre	3 Juan Landau vende a Alejandro L. Henríquez, por B. 1.500, una finca situada en Big Creek.
99	"	4 Charles E. Hart vende a Henry L. Peck, por B. 240, dos fincas situadas en Pigeon Creek.
100	"	7 Celso C. Garay a Francisca St. Rose, por B. 240, una casa situada en la cuadra 47, Avenida 7ª de la ciudad de Bocas del Toro.
101	"	11 Reginado Silva vende a Ernesto Lommet P., por B. 300, una casa situada en la cuadra 44, calle 5ª de la ciudad de Bocas del Toro.
102	"	12 Benjamin B. Henríquez vende a Alexander L. Henríquez, por B. 17.000, una finca situada en «Big Creek».
103	"	16 Jane Simpson vende al señor Fabio Bravo, por B. 200, el lote número 51, cuadra 54, calle 5ª de la ciudad de Bocas del Toro.
104	"	18 Elisa Brown vende a Juana Roges de Cochez, por B. 700, una finca situada en Victoria, Sixaola.
105	"	21 Santiago Selles vende a Richard James, por B. 150, una casa en el lote número 134, cuadra 59, calle 6ª de la ciudad de Bocas del Toro.
106	"	31 Catarina Chamizo de Vargas y Ventura Gómez venden a Samuel L. Roberts, por B. 450, una finca situada en Robber Tree.

LIBRO NÚMERO PRIMERO DUPLICADO

52	"	14 El Municipio de Bocas del Toro vende a Jane Simpson, por B. 50 el lote número 51 de la cuadra 54, calle 5ª de la ciudad de Bocas del Toro.
53	"	17 El Municipio de Bocas del Toro vende a Teodoro B. Samuda, por B. 50, el lote número 88, cuadra 48, calle 5ª de la ciudad de Bocas del Toro.
54	"	19 El Gobierno Nacional adjudica definitivamente a A. E. Haigh, por B. 3.171, un globo de terreno de 2 hectáreas 19 áreas, situado en Almirante.

LIBRO NÚMERO SEGUNDO

92	"	3 Alexander L. Henríquez y Griseida López. Protocolización del acta de su matrimonio.
----	---	---

DÍA 1º DE DICIEMBRE

Existencia anterior.	B. 583.980,61
Entradas de hoy.	15.802,88
Suma.	599.783,49
Salidas de hoy.	51.985,33
Existencia para mañana.	547.798,16

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano.	B. 52.739,92
Plata Panameña.	438.252,93
Monedas de Nickel.	1.495,914
Agentes Fiscales.	324,034
Varios Documentos.	54.985,36
Suma.	547.798,16

Panamá, 1º de Diciembre de 1913.

día 2

Existencia anterior.	B. 547.798,16
Entradas de hoy.	4.435,774

Suma.	552.233,934
Salidas de hoy.	24.761,284

Existencia para mañana.	527.472,65
-------------------------	------------

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano.	32.085,95
Plata Panameña.	440.894,44
Monedas de Nickel.	1.495,914
Agentes Fiscales.	324,034
Varios Documentos.	62.682,31
Suma.	527.472,65

Panamá, 2 de Diciembre de 1913.

El Cajero,

J. M. Alzamora.

Número.	Fecha.	
93	Diciembre 5	Protocolización del acta del matrimonio civil de Natham E. Scott y Ruth Elisa Sanderson.
94	" 14	Adelina Barquero Montes de Oca confiere poder especial á M. Acosta Morales.
95	" 16	Ha Ling reconoce como su hijo natural al menor Ignacio.
96	" 26	Anselma Bent de Bryan confiere poder especial á favor de James Robinson.
97	" 27	William Dixon, George A. Farah, Ramón Palacio, Arcadio Pardo y otros constituyen una sociedad anónima.
98	" 31	Protocolización del acta celebrada por la Sociedad Vaughan Agricultar.

LIBRO DE HIPOTECAS

28	" 6	Carlos Maine constituye á favor de Ayap Soles, hipoteca de una finca situada en Buena Vista, por B. 500.
29	" 9	Alexander Small hipoteca al Municipio de Bastimentos, una casa para responder de su manejo como Tesorero Municipal, por B. 250.
30	" 12	Alexander L. Henríquez hipoteca una finca en Big Creek, á favor de Carl Friese & Co., por B. 17,000.
31	" 17	Teodor B. Samudo hipoteca el lote número 88, cuadra 46, calle 5ª de la ciudad de Bocas del Toro, á favor del Municipio, por B. 41,66.
32	" 23	Daniel Garvey hipoteca una casa en Carenero á favor de la Sociedad de Crédito Industrial y Agrícola, por B. 100.

LIBRO DE AUTOS DE EMBARGO

2	" 12	Auto de embargo, dictado por el señor Juez Municipal de Bastimentos, contra James Dixon, por suma de pesos.
3	" 24	El Juez del Circuito decreta auto de embargo, contra John C. Francis y á favor de Pedro Cástor López.

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS

67	" 10	Adora Baker vende á Eduardo Paterson, por B. 80, una finca situada en Quebrada de Hicotea.
68	" 10	Henry Hollingsworth se constituye deudor de Arturo Prado B., por B. 120.
69	" 23	Samuel Archibald se constituye deudor de la Mutual Union Benefit Association, por B. 123,25.
70	" 31	Charles L. Green vende una finca en Bastimentos, á Eduardo Webster, por B. 60.

Bocas del Toro, 21 de Noviembre de 1913.

El Registrador,

JUAN N. VENERO.

RELACION

de los documentos registrados en la oficina de registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Enero de 1913.

NÚMERO	FECHA	
1	Enero 6	Rita Guerrero vende á Arthur Belmar, una finca situada en Pueblo Nuevo, por B. 300.
3	" 10	Frank Bourne vende á Sergio Quirós y Gilbert Mals, una finca situada en Nieveita, por B. 25.
4	" 11	Frank Bourne y Tulio White venden á John S. Richards una finca situada en San San, por B. 3,000.
5	" 16	William C. Rewe vende á Wellesley A. Vaughan la mitad de una finca situada en Coco Cay por B. 10.
6	" 17	Wellesley A. Vaughan vende á la Wellesley Agricultural Company, una finca situada en Coco Cay por B. 790.
7	" 20	Joseph Price Britton retrovende á Peter Thomas por B. 255, una casa sobre el lote número 104, cuadra 47, calle 5ª de la ciudad de Bocas del Toro.
8	" 20	Peter Thomas vende á la Mutual Union Benefit Association, por la suma de B. 300, una casa construida sobre el lote número 104, cuadra 47, calle 5ª de la ciudad de Bocas del Toro.
9	" 20	Alexander L. Henríquez vende al doctor Archibald E. Heighway, por B. 300 una finca situada en Changuinola.
10	" 23	Manuel S. Aguilera vende al señor Rubén Córdoba por B. 74, una finca situada en Bastimentos.
11	" 24	Manuel S. Aguilera vende á José M. Castillo, por B. 150, la tercera parte de dos casas situadas en Bocas del Toro.
12	" 24	Samuel Uribe vende á Horacio Correa, por B. 75 situada Sixaola.
13	" 25	George A. Perry vende á la United Fruit Company por B. 199,15, 7 lotes situados en la ciudad de Almirante.
14	" 25	Eladio Tenorio vende á William C. Brown, por B. 2,050 una finca situada en Sixaola.
15	" 31	Joseph H. Bryan vende á David P. Delgado, por B. 50 un lote situado en la ciudad de Bocas del Toro.
16	" 31	Emilio Moses vende á Cástor López, por B. 500 una casa situada en la ciudad de Bocas del Toro.

LIBRO NÚMERO PRIMERO DUPLICADO

1	" 9	El Municipio de Bocas del Toro vende á Joseph H. Bryan, por B. 50, un lote situado en la ciudad de Bocas del Toro.
2	" 15	El Municipio de Bocas del Toro vende á Thomas Hyiton Stewart, por B. 56,25 un lote en Bocas del Toro.
3	" 21	El Gobierno Nacional adjudica al señor Julio Selles un lote de terreno situado en el Distrito de Bocas del Toro.
4	" 22	El Gobierno Nacional adjudica á Manuel Alvarez, un globo de terreno situado en Sixaola.

Número.	Fecha.	
5	Enero 27	El Gobierno Nacional adjudica á la United Fruit Company un globo de terreno situado en Chiriquí Grande.
6	" 30	El Gobierno Nacional adjudica á Gonzalo Santos un globo de terreno situado en Coco Cay.
7	" 31	El Gobierno Nacional adjudica á la United Fruit Company un globo de terreno situado en Chiriquí Grande.

LIBRO NÚMERO SEGUNDO.

1	" 4	Por la cual los señores Kong Tai, Carlos Neira y Kong Tong Sang constituyen una sociedad anónima.
2	" 4	Samuel Robert se constituye deudor de Henry de Jan, por B. 450.
3	" 29	José Díez y Co., confiere poder general á Ernesto Lominet P.
4	" 29	George A. Perry confiere poder general á H. Seeley Cole.
5	" 30	José María Sánchez y A. Palencia constituyen una sociedad colectiva.

LIBRO DE HIPOTECAS.

6	" 4	Samuel L. Robert hipoteca dos fincas en Aguacate á favor de Henry De Jan por B. 450.
---	-----	--

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS.

1	" 10	Jaime Escofeti se constituye deudor de José Díez, por B. 517,58.
2	" 15	Arthur G. Angell vende al señor James S. Morris, por B. 50 el derecho de posesión sobre un lote de terreno situado en la Quebrada de Yuca.
3	" 16	J. W. Anderson se constituye deudor del señor Joseph Charles Dudley, para responder del manejo de éste como Administrador Subalterno de Correos de Changuinola.
4	" 31	José Malca y David Deje celebran un contrato de arrendamiento.

Bocas del Toro, 26 de Noviembre de 1913.

El Registrador,

JUAN N. VENERO.

RELACION

de los documentos registrados en la oficina de registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Febrero de 1913.

NÚMERO	FECHA	
17	Febrero 7	Alexander Coombs vende á José Díez una casa situada en Bocas del Toro, por B. 500.
18	" 8	David Dinree vende á St. Sylvester Brown, una casa situada en Bocas del Toro, por B. 325.
19	" 8	Lilla C. Ramos vende á la Mutual Union Benefit Association una casa situada en Bocas del Toro, por B. 325.
20	" 10	C. Richardson de Wing vende al señor Arturo Prado B., con pacto de retroventa, una casa situada en Bocas del Toro, por B. 212,50.
21	" 11	James S. Wilson vende á Alexander Henríquez, una finca situada en Garay Creek, por B. 500.
22	" 12	Eloisa A. v. de López vende á William Prince Brown los derechos de posesión sobre un lote de terreno situado en Bangy Point, por B. 32,50.
23	" 19	Carl Friese & Co., arrienda á Ha Sam una casa situada en Guabito, por ochenta pesos mensuales.
24	" 20	Wen Sand Fang vende á José Malca una casa situada en la ciudad de Bocas del Toro.
25	" 22	Eduardo C. Outten vende á David Lewis y Jane Smith, una casa situada en Bocas del Toro, por B. 300.

LIBRO NÚMERO PRIMERO DUPLICADO.

8	" 6	El Municipio de Bocas del Toro vende á Alcides López, un lote situado en Bocas del Toro, por B. 21,25.
9	" 7	El Municipio de Bocas del Toro vende á Victor E. López, dos lotes situados en Bocas del Toro, por B. 15.
10	" 14	El Gobierno Nacional adjudica á George Perry y José Prado B., un globo de terreno situado en Almirante.

LIBRO NÚMERO SEGUNDO.

6	" 5	Elisa Brown y Carl Friese & Co., celebran un contrato.
7	" 14	Salomón H. Conoan se constituye deudor de Carl Friese & Co., por B. 750.
8	" 17	John Rodolfo Genuit confiere poder general á Edna C. Kelb.
9	" 20	James Chong, León Kuang y William C. Brown, constituyen una sociedad colectiva de comercio.
10	" 22	Protocolización de la partida de bautismo del niño Calisto, hijo agitado de Lim y Quinn y Eugenia Wen.
11	" 24	José Torres B. confiere poder general á Sergio Quirós y H. Seeley Cole.

LIBRO DE HIPOTECAS.

2	" 12	Hermaann Grabowski carcela una hipoteca que le había otorgado el señor Eladio Tenorio.
3	" 14	Salomón H. Conoan se constituye deudor de Carl Friese & Co., por B. 1,250.

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS.

5	" 17	Henry Smith vende á José Malca una plantación situada en Sixaola, por B. 15.
6	" 10	Constantino Romero vende á Juana V. de Romero una finca situada en la Isla de Solarte por B. 200.

Número.	Fecha.	
7	Febrero 12	Alexander Earlington arrienda á Abraham Pérez, una casa situada en Bocas del Toro, por B. 12,50.
8	< 12	Alexander Earlington se constituye deudor de Abraham Pérez, de la suma de B. 315, 45.
10	< 24	Albert St. Sylvester Brown y Aubrey L. Surgeon celebran un contrato.

LIBRO DE AUTOS DE EMBARGO.

1	< 13	Auto de embargo dictado por el Juez del Circuito, contra Cleto Serrut y á favor de José Manuel Castillo.
---	------	--

Bocas del Toro, 22 de Noviembre de 1913.

El Registrador,

JUAN N. VENERO.

RELACION

de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Marzo de 1913.

NÚMERO	FECHA	LIBRO NÚMERO PRIMERO
26	Marzo	5 Catalina Carr vende á Julián Bardolis una finca situada en San San, por B. 60.
27	<	10 Diego E. Pardo vende á Henry De Jan, un globo de terreno, situado en Quebrada del Cedro, por B. 800.
28	<	14 Field & Chase venden á Reuben Warburton, un globo de terreno situado en Guabito, por B. 500.
29	<	18 José M. Castillo vende á James Chong, un lote de terreno y una casa, situados en Barranco Colorado, Sizaola, por B. 500.
30	<	22 Betsabé Quintero vende á Julio Selles y Arthur Belmar, un lote de terreno en Almirante, por B. 1.550.
31	<	24 Eusebio V. Herreñay Chong Young celebran un contrato de compraventa con hipoteca, por B. 1.350.
32	<	27 Henry De Jan vende á Diego E. Pardo, una finca, situada en Quebrada de Nigua, por B. 300.
33	<	29 James S. Wilson vende á A. L. Henríquez, una finca situada en Grand Creek, por B. 1.000.

LIBRO NÚMERO PRIMERO DUPLICADO

11	<	10 El Gobierno Nacional adjudica á la United Fruit Company, un globo de terreno, situado en Quebrada de Nigua.
12	<	4 El Gobierno Nacional adjudica á la United Fruit Company, un globo de terreno situado en Chiriquí Grande.
13	<	5 El Gobierno Nacional adjudica á Diego E. Pardo, un globo de terreno baldío situado en Almirante.
14	<	6 El Gobierno Nacional adjudica un globo de terreno baldío, situado en Bastimentos, á Surgeon Bros.
15	<	8 (Cancelado)
16	<	12 El Gobierno Nacional adjudica á Robert Dalton un globo de terreno, situado en Pigeon Creek.
17	<	17 El Municipio de Bocas del Toro vende á Moisés Mirachi, un lote de terreno, situado en la ciudad de Bocas del Toro, por B. 85.
18	<	25 El Gobierno Nacional adjudica á la United Fruit Company, un globo de terreno, situado en Chiriquí Grande.
19	<	28 El Municipio de Bocas del Toro vende á Zoila Jaramillo una faja de terreno, por la suma de B. 5,53.

LIBRO NÚMERO SEGUNDO

13	<	10 José Díez, Elías Miguez y Carlos Lominet P., constituyen una sociedad comercial é industrial.
14	<	18 Thomas H. Shwart y Charles Augusto Davis celebran un contrato de mutuo, B. 480,25.
15	<	18 Cancelado
16	<	22 Protocolización del acta del matrimonio civil de David Percival Delgado y Mary Rebéca Carneek.
17	<	22 Ernesto Lominet P., Julio A. Millán, Julio Selles y José María Sánchez constituyen una sociedad colectiva de comercio.

LIBRO DE HIPOTECAS

4	<	5 Eladio Tenorio hipoteca una finca situada en Sizaola, á favor de Carl Friese.
5	<	24 Eusebio Herrera y Chon Young celebran un contrato de compraventa con hipoteca.

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS

11	<	10 Arthur R. Henning se constituye deudor de Juan Masa, por B. 250.
12	<	24 Gaspar Ellis vende á Philemon Ferbes, una casa situada en Bocas del Toro, por B. 225.
13	<	29 David H. Concan y Saul George celebran un contrato de arrendamiento.

Bocas del Toro, 24 de Noviembre de 1913.

El Registrador,

JUAN N. VENERO.

RELACION

de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Abril de 1913.

NÚMERO	FECHA	LIBRO NÚMERO PRIMERO
34	Abril	4 Samuel Johnson vende á William K. Stewart, James N. Francis, George A. West, Nowbray H. S. Lowe y Herbert Evans, un lote situado en la ciudad de Bocas del Toro, por B. 90.
35	<	10 Betsabé Quintero vende á Zoila Rosa Díaz de Correa, diez lotes, situados en la ciudad de Almirante por B. 100.

Número.	Fecha.	
36	Abril	17 Constantino Romero vende á Horacio Correa, con pacto de retroventa, una casa situada en la ciudad de Bocas del Toro, por B. 150.
37	<	19 Marcelino Rodríguez vende á Eustace Uriah Lee, una finca situada en Sizaola, por B. 60.
38	<	23 Reuben Warburton vende á Juan Masa, con pacto de retroventa, dos lotes situados en Guabito, por B. 200.
39	<	25 Richard J. Wenhamb y Rufus U. Wenhamb, F. Sixtain Dubosque, una finca situada en la Isla de Colón, por B. 200.
40	<	29 Juan Landau vende á Juana Roger de Cochez, una finca situada en Chiriquí Grande, por B. 1.150.
41	<	29 Charles E. Harbour cede unos derechos á Juana Roger de Cochez.
42	<	30 Horacio Correa vende á Ramón Palacio M., 23 lotes situados en la ciudad de Almirante, B. 500.

LIBRO NÚMERO PRIMERO DUPLICADO

20	<	5 El Gobierno Nacional adjudica á Henry De Jan, un globo de terreno, situado en Bluff Bag.
21	<	22 El Gobierno Nacional adjudica á Lew Ng Fook, un globo de terreno baldío en Changuinola.
22	<	30 El Gobierno Nacional adjudica á José Torres Barquero un terreno situado en Changuinola.

LIBRO NÚMERO SEGUNDO

18	<	10 Vaughan Agricultural Company celebra un contrato de mutuo, con hipoteca, por B. 750.
19	<	3 Luis E. Alfaro, F. E. Parraga, Julio Millán, C. Lominet P., Julio Selles, José M. Castillo, Henry B. Ogilvie y José Díez, constituyen una sociedad anónima.
20	<	7 H. Field y W. Chase disuelven la sociedad denominada «Field & Chase».
21	<	8 Protocolización del acta de matrimonio civil de Jonn J. Ryan y Sara Smith.
22	<	« Protocolización del acta del matrimonio civil de Samuel Robert y Eufenia López.
23	<	10 Protocolización del acta del matrimonio civil de Cornelius E. Smith y Alice Mand Cokings.
24	<	14 Ezequiel Gutiérrez confiere poder especial á Francisco Morela.
25	<	26 Dorotea Ellis, Juan y Luciano Masa, celebran un contrato de sociedad colectiva de comercio.
26	<	28 José M. Castillo otorga su testamento abierto.

LIBRO DE HIPOTECAS

5	<	10 Vaughan Agricultural Company y Carl Friese & C ^{as} celebran un contrato de mutuo con hipoteca, por B. 750.
---	---	---

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS

14	<	4 David H. Concan y Hain Pérez celebran un contrato de arrendamiento, por B. 840.
15	<	8 Cancelado.
16	<	16 José Antoine se constituye deudor de José W. Barranco, por B. 79,85.
17	<	17 Anulado.
18	<	17 Tomás Montezalto vende á Isaac Reid una finca situada en Río Robalo, por B. 160.
19	<	21 English St. Pierre confiere poder especial á Lorenzo Daniel.
20	<	22 Cancelado.

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS

21	<	24 R. Cochez se constituye deudor de Charles E. Harbour, por B. 110.
22	<	24 R. Cochez se constituye deudor de Charles E. Harbour, por B. 110.
23	<	« R. Cochez se constituye deudor de C. E. Harbour, por B. 110.
24	<	« R. Cochez se constituye deudor de Charles E. Harbour, por B. 110.
25	<	« R. Cochez se constituye deudor de C. E. Harbour, por B. 110.
26	<	« R. Cochez se constituye deudor de C. E. Harbour, por B. 110.
27	<	« R. Cochez se constituye deudor de C. E. Harbour, por B. 110.
28	<	« R. Cochez se constituye deudor de C. E. Harbour, por B. 110.
29	<	« R. Cochez se constituye deudor de C. E. Harbour, por B. 110.
30	<	« R. Cochez se constituye deudor de C. E. Harbour, por B. 110.
31	<	« Juan Masa y Arthur Henning celebran un contrato de venta con pacto de retroventa por B. 200.
32	<	29 Jehuda D. Kadock se constituye deudor de David Malka, por B. 110.

Bocas del Toro, No. 24 de 1913.

El Registrador,

JUAN N. VENERO

AVISOS OFICIALES

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

De la fecha en adelante el Secretario de Instrucción Pública recibirá á las personas que deseen verlo, de

3.30 á 5.30 p. m. todos los días. Fuera de estas horas sólo dará audiencia cuando se le solicite con anticipación y para tratar asuntos de importancia para el Ramo de que es Jefe.

Panamá, 23 de Septiembre 1913.

El Subsecretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

Imprenta Nacional.